



COMUNICADO N° 01

LLAMADO 03/2024

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 03/2024 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°01

18/04/2024

CONSULTAS

Pregunta 1)

En el Anexo II, listado de entregables, en el inciso 4 viviendas canastas refiere al detalle de mejoras a realizar.

En este sentido solicita los planos de albañilería de los módulos de ampliación de 15 m², así como también todos los recaudos referentes a este, lo mismo para baños y cocinas llegando a nivel ejecutivo, con todas las instalaciones eléctrica, sanitaria, etc. Sabemos que las situaciones de las viviendas que necesitan mejoras son todas diferentes en cuanto al grado de precariedad, sus materiales, distribución, estado de conservación y mantenimiento, con necesidades muy diferentes de adecuación e intervención. Muchas de las intervenciones podrían afectar la estructura de la vivienda original al acoplar nuevos módulos, necesidad de adecuación de niveles, con problemas de generar asentamientos diferenciales etc. Sabemos a su vez, que las instalaciones eléctricas internas a las viviendas existentes en el asentamiento, en su gran mayoría, no se pueden conectar a la red eléctrica ya que no cumplen con los requerimientos básicos de seguridad que exige UTE por lo que habría que considerar esta situación en el proyecto y presupuesto. Lo mismo sucede con la instalación sanitaria, principalmente los desagües.

La pregunta es: ¿Los proyectos solicitados son genéricos para aplicar a todos los casos de necesidades de mejora o es necesaria la intervención caso a caso, evaluación y proyecto? ¿Es necesario presupuestar la instalación eléctrica y mejoras de la sanitaria de las viviendas del asentamiento para ser conectadas a los servicios?

Respuesta 1)

Las mejoras a realizar en cada una de las viviendas a regularizar deberán ser consideradas de forma individualizada. Para cada vivienda, se deberá preparar una lámina denominada "Ficha Individual de la Vivienda", como se ilustra en el Ejemplo del Anexo VI.

Se requerirá completar, reparar o construir las instalaciones necesarias para asegurar su conexión, funcionamiento y la seguridad de los usuarios.

Es importante destacar que la ejecución de las obras no está contemplada en este llamado, ver alcance en Sección 2.